JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley***, *construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*". *(negrillas propias)*

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

De conformidad con las funciones establecidas en el Acuerdo 015 de 2015, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia tiene el deber de formular e implementar dentro de la comunidad en general políticas, planes, programas y estrategias encaminadas a garantizar la prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado. Así mismo, utilizar los medios o herramientas idóneas

para visibilizar dichas acciones y de esa forma los habitantes de la ciudad de Leticia tengan acceso a toda la información necesaria y pertinente que se genera desde la USPDL para la prestación efectiva de los servicios prestados.

Por ello, se inicia una estrategia de visibilización de la USPDL enfocada al fortalecimiento de la cultura ciudadana en la gestión adecuada de los residuos sólidos por parte de los usuarios de servicios públicos, para lo cual requerimos adquirir diferentes herramientas de divulgación, entre ellas: vallas informativas para puntos críticos de contaminación por residuos sólidos, avisos imantados para promover el aprovechamiento y bolsas de reciclaje para la disposición de residuos sólidos aprovechables. Así mismo, es necesario que las infraestructuras más importantes de la USPDL cuenten con la información mínima necesaria para que la comunidad las identifique, por ello, se requiere el suministro e instalación de vallas informativas al ingreso de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y el Relleno Sanitario "El Jaguar". Con esta última, se estaría al mismo tiempo dando cumplimiento al decreto 1784 de 2017 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento. y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo*", dado que en su artículo 2.3.2.3.11. Requisitos mínimos para el diseño de nuevos rellenos sanitarios o ampliación de existentes, V. Infraestructura del Relleno Sanitario, indica la necesidad de que el relleno sanitario cuente con una Valla de información.

Bajo lo expuesto, la USPDL requiere que se inicie proceso de contratación bajo el objeto contractual "Herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas infraestructuras de la USPDL"

Sin otro particular,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

FECHA: JULIO DE 2022

OBJETO: HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "*...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley**, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negrillas propias)*

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

De conformidad con las funciones establecidas en el Acuerdo 015 de 2015, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia tiene el deber de formular e implementar dentro de la comunidad en general políticas, planes, programas y estrategias encaminadas a garantizar la prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado. Así mismo, utilizar los medios o herramientas idóneas para visibilizar dichas acciones y de esa forma los habitantes de la ciudad de Leticia tengan acceso a toda la información necesaria y pertinente que se genera desde la USPDL para la prestación efectiva de los servicios prestados.

Por ello, se inicia una estrategia de visibilización de la USPDL enfocada al fortalecimiento de la cultura ciudadana en la gestión adecuada de los residuos sólidos por parte de los usuarios de servicios públicos, para lo cual requerimos adquirir diferentes herramientas de divulgación, entre ellas: vallas informativas para puntos críticos de contaminación por residuos sólidos, avisos imantados para promover el aprovechamiento y bolsas de reciclaje para la disposición de residuos sólidos aprovechables. Así mismo, es necesario que las infraestructuras más importantes de la USPDL cuenten con la información mínima necesaria para que la comunidad las identifique, por ello, se requiere el suministro e instalación de vallas informativas al ingreso de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y el Relleno Sanitario "El Jaguar". Con esta última, se estaría al mismo tiempo dando cumplimiento al decreto 1784 de 2017 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento. y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo*", dado que en su artículo 2.3.2.3.11. Requisitos mínimos para el diseño de nuevos rellenos sanitarios o ampliación de existentes, V. Infraestructura del Relleno Sanitario, indica la necesidad de que el relleno sanitario cuente con una Valla de información.

Bajo lo expuesto, la USPDL requiere que se inicie proceso de contratación bajo el objeto contractual "Herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas infraestructuras de la USPDL"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme a lo estipulado en el manual de contratación vigente, está se regirá por una ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMISNITRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS, cuyo objeto es: *HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL.*

2.1 Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	12
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1
6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000

2.2 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente estudio previo, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
82101501	Publicidad en Vallas
82101500	Publicidad impresa

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio alguno de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

1. El contratista deberá entregar todas y cada uno de las herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas estructuras de la USPDL, bajo los criterios descritos en el parágrafo primero y segundo de la cláusula primera
2. Conocer a cabalidad el contrato y el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
3. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así en la oferta presentada por el contratista.
4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la concesión.
11. Realizar la entrega de las herramientas informativas en perfecto estado de acuerdo con la cotización presentada en el proceso de contratación.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegaré a celebrar.
2. Realizar una supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINSITRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

a) **Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;**
b) Contratos con formalidades plenas, y
c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	**Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas**	**-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta**
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Articulo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016,

por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De acuerdo con el Manual de contratación de La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, durante la etapa de planeación se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. Por tanto, la USPDL, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso; para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000	$1.310.000	$2.500.000
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6	$1.920.000	$2.920.000
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura	12	$9.700.000	$10.700.000

	de esmalte color negro, longitud mínima de 3m			
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2	$5.000.000	$6.000.000
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1	$1.800.000	$2.800.000
6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100	$270.000	$270.000
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000	$6.000.000	$8.000.000

COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
No. 1	Alexander Arango Fernandez	7.551.704	$26.000.000
No. 2	PAPELERIA OFFIAMAZONAS	80.770.764	$33.190.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
IPMC-DTAM NACION-No.092-2019		CONSTRUCCION Y TRANSPORTE DE VALLAS DE VISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS QUE HAN	Sesenta (60) días	

	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	TENIDO APOYO PRESUPUESTARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE, PARA LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA.		$37.200.000
ICSM-1385-2020	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS PARA LA CUSTODIA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP Y DE AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU ADMINISTRACIÓN	Dos (02) meses	$93.534.000
238-00-A-COFAC-DILOS-2021	FUERZA AEREA COLOMBIANA	DISEÑO, IMPRESIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE VALLAS PUBLICITARIAS Y PENDONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES AÉREAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Siete (07) meses	$55.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas infraestructuras de la USPDL, en años anteriores, para lo cual es importante indicar que la Alcaldía del municipio de Leticia contrato los siguientes servicios iguales o similares al objeto del presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
075-2020 alcaldía de Leticia	Contrato de bienes y servicios para la adecuación de vallas publicitarias para promover el destino turístico, el desarrollo ambiental y contrarrestar la esnna en viajes y turismo en el municipio de Leticia, en marco de la estrategia Leticia Amazonas tu destino	$24.000.000
220-2019	SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VINILOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO LETICIA.	$7.875.680

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capitulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se

encuentra dentro de la modalidad de "***CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS***" hasta 50 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 7.551.704 de Armenia - Quindío, cumple con los requisitos legales y técnicos para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se tomó de las cotizaciones presentadas por las personas naturales y/o jurídica ALEXANDER ARANGO FERNÁNDEZ y PAPELERIA OFFIAMAZONAS, la más favorable para los intereses económicos de la USPDL y la satisfacción de las necesidades del municipio de Leticia.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1. Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE,** en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por las personas naturales denominadas ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ con numero de cedula de ciudadanía 7.551.704 y PAPELERIA OFFIAMAZONAS, identificado con Nit 24804815-9, las cuales como se indicó, la evaluación de las ofertas del presente proceso, se evidenció que presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos y considerando además que el señor ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ cuenta con experticia y disponibilidad de las herramientas adecuadas para realizar a cabalidad el objeto contractual que se llegaré a ejecutar. La determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPDL respecto al objeto a ejecutarse. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. El saldo restante correspondiente al 50% será pagado al contratista una vez entregue la totalidad de las herramientas pactadas dentro del objeto contractual a conformidad con el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo,

deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2022, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.08041.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Servicios Públicos	$26.000.000

5.5. Requerimientos técnicos del contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de la disponibilidad y las herramientas idóneas, para realizar la prestación del servicio de herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas infraestructuras de la USPDL, en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia, bajo las siguientes especificaciones:

Ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	12

4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1
6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000

5.5.1. Obligaciones del contratista

1.El contratista deberá entregar todas y cada uno de las herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas estructuras de la USPDL, bajo los criterios descritos en el parágrafo primero y segundo de la cláusula primera
2. Conocer a cabalidad el contrato y el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
3. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así en la oferta presentada por el contratista.
4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.

10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la concesión.
11. Realizar la entrega de las herramientas informativas en perfecto estado de acuerdo con la cotización presentada en el proceso de contratación.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la limpieza de las vías, parques, zonas públicas.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio.	Posible	medio	medio
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Atender llamado del supervisor cada que se requiera, toda vez que sea con el fin de cumplir el objeto contractual.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato	Posible	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de julio 2022	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de julio 2022	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 5 MESES MÁS.
MANEJO DE ANTICIPO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 5 MESES MÁS.

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incursa en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- RUT
- Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía
- Certificado de Medidas correctivas.
- Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad presupuestal 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10 CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución:	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
10.2 Valor:	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.
10.3 Lugar de ejecución:	MUNICIPIO DE LETICIA
10.4 Supervisión:	DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. El saldo restante correspondiente al 50% será pagado al contratista una vez entregue la totalidad de las herramientas pactadas dentro del objeto contractual a conformidad con el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: julio de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000).**

OBJETO: **"HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL".**

RUBRO: 2.1.5.02.08041.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Servicios Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/07/2022
Hora de Impresión: 5:45:50p. m.

[redacted]

Fecha: 21/07/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de $ [redacted]

(VEINTISÉIS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

2.1.5.02.08041.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	26,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: "HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL".

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

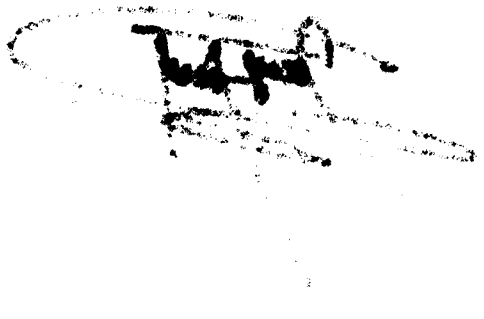

Leticia, 11 de julio de 2022

Señor
Alexander Arango Fernández.
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARO
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000	$0
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6	$0
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	12	$0
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2	$0
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1	$0

6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100	$0
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000	$0

Sin otro particular,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL

Leticia, 11 de julio de 2022

Señores
Papelería Offiamazonas
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARO
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000	$0
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6	$0
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	12	$0
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2	$0
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1	$0

6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100	$0
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000	$0

Sin otro particular,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL

ALARMAS y SONIDO
Sistem Car
Nit. 7551704-6
3123754947
Cll.7 N 6-93
yullyandreadiazestrada@gmail.com
Leticia, Amazonas.

SEÑORES. Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios
Leticia, Amazonas

COTIZACION

Suministro e instalación publicitária para la USPDL , Leticia Amazonas.

1.	**1000 unid. Inmantados de 10cmx10cm, impresos**	**$1.310.000**
2.	**6 unid. Restructuracion de vallas publicitarias, 1mx1m con publicidad laminadas y pintadas.**	**$1.920.000**
3.	**12 vallas publicitarias con estrutura en lamina de metal de calibre 24 de 1mx1m en vinilo plastificado 3m, con tubos galvanizados de 1 pul, cubiertos con anticorrocibo y pintura negra de esmalte, longitud 3m.**	**$9.700.000**
4.	**2 vallas publicitarias con estrutura en lamina de metal de calibre 24 de 4mx1m en vinilo plastificado 3m, con tubos galvanizados de 1 pul, cubiertos con anticorrocibo y pintura negra de esmalte, longitud 3m.**	**$5.000.000**
5.	**1 valla publicitarias para el malecon con estrutura en lamina de metal de calibre 24 de 2mx1m en vinilo plastificado 3m, con tubos galvanizados de 1 pul, cubiertos con anticorrocibo y pintura negra de esmalte, longitud 3m.**	**$1.800.000**
6.	**100 impresiones tipo fotografico full resolucion RGB a color un lado tamaño A4.**	**$ 270.000**
7.	**1000 lonas de 60x92cm blancas,con el logo de 40cmx20cm impresas en tinta verde.**	**$6.000.000**

total: 26.000.000 (veintiseis millones de pesos.)

50% de anticipo y 50% al terminar.
tiempo de entrega 30 dias.

atte. ALEXANDER ARANGO FERNADEZ
7551704

NIT 24804815-9
TEL. 3115232087
LETICIA AMAZONAS

SEÑORES: USPDL

COTIZACION

A.	1000 unid. Inmantados de 10cmx10cm, impresos	$2.500.000
B.	6 unid. Restructuracion de vallas publicitarias, 1mx1m con publicidad laminadas y pintadas.	$2.920.000
C.	12 vallas publicitarias con estrutura en lamina de metal de calibre 24 de 1mx1m en vinilo plastificado 3m, con tubos galvanizados de 1 pul, cubiertos con anticorrocibo y pintura negra de esmalte, longitud 3m.	$10.700.000
D.	2 vallas publicitarias con estrutura en lamina de metal de calibre 24 de 4mx1m en vinilo plastificado 3m, con tubos galvanizados de 1 pul, cubiertos con anticorrocibo y pintura negra de esmalte, longitud 3m.	$6.000.000
E.	1 valla publicitarias para el malecon con estrutura en lamina de metal de calibre 24 de 2mx1m en vinilo plastificado 3m, con tubos galvanizados de 1 pul, cubiertos con anticorrocibo y pintura negra de esmalte, longitud 3m.	$2.800.000
F.	100 impresiones tipo fotografico full resolucion RGB a color un lado tamaño A4.	$ 270.000
G.	1000 lonas de 60x92cm blancas,con el logo de 40cmx20cm impresas en tinta verde.	$8.000.000
	TOTAL	33.190.000

FIRMA

ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000	$1.310.000	$2.500.000
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6	$1.920.000	$2.920.000
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	12	$9.700.000	$10.700.000
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2	$5.000.000	$6.000.000
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1	$1.800.000	$2.800.000
6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100	$270.000	$270.000

7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000	$6.000.000	$8.000.000

COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
No. 1	Alexander Arango Fernandez	7.551.704	$26.000.000
No. 2	PAPELERIA OFFIAMAZONAS	24804815-9	$33.190.000

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos y el suministro de elementos según la necesidad presentada, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, con fundamento en el artículo 4º del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contiene los valores menores para la prestación del servicio a contratarse.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por el señor **Alexander Arango Fernandez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.551.704, descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000	$1.310	$1.310.000
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6	$320.000	$1.920.000
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y	12	$808.333	$9.700.000

	pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m			
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2	$2.500.000	$5.000.000
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	1	$1.800.000	$1.800.000
6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100	$2.700	$270.000
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000	$6.000	$6.000.000
				$26.000.000

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista – USPDL.

APELLIDOS

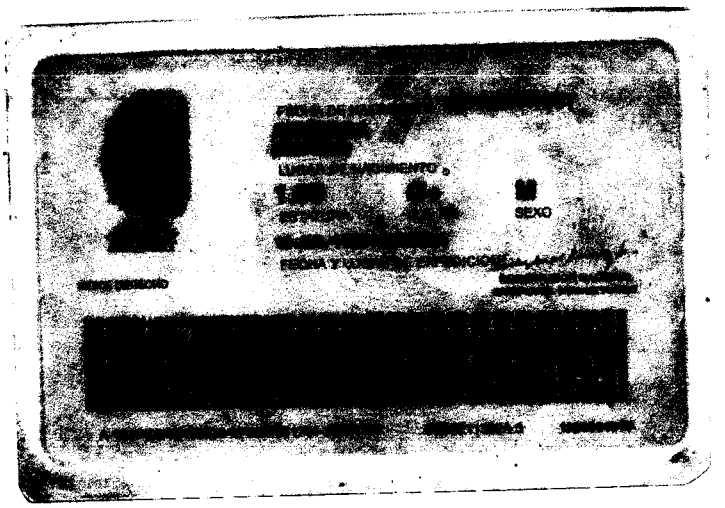
SEXO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANIA - 7551704
NIT : 7551704-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : LETICIA
DOMICILIO : LETICIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 19177
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 30 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 05 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 3,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 7 6-93 BARRIO PUNTA BRAVA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123754947
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yullyandreadiazestrada@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 7 6-93 BARRIO PUNTA BRAVA
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
TELÉFONO 1 : 3123754947
CORREO ELECTRÓNICO : yullyandreadiazestrada@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yullyandreadiazestrada@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : G4799 - OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ALARMAS Y SONIDOS SISTEM CAR
MATRICULA : 14549
FECHA DE MATRICULA : 20130108

FECHA DE RENOVACION : 20220705
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 7 6-93 BARRIO PUNTA BRAVA
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
TELEFONO 1 : 3123754947
CORREO ELECTRONICO : yullyandreadiazestrada@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4799 - OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : POWER GAMES AAF
MATRICULA : 19387
FECHA DE MATRICULA : 20180828
FECHA DE RENOVACION : 20220705
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 7 6-93 BARRIO PUNTA BRAVA
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
TELEFONO 1 : 3123754947
CORREO ELECTRONICO : yullyandreadiazestrada@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7722 - ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4742 - COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $40,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiamazonas.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZjsJBmFr4c

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

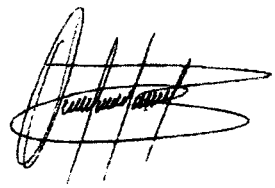

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiamazonas.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZjsJBmFr4c

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

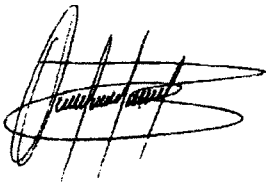

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836192641

(415)7707212489984(8020) 000001483619264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Leticia		14. Buzón electrónico
7 5 5 1 7 0 4	6		3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7551704	1 9 8 5 0 7 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	FERNANDEZ	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALARMAS Y SONIDOS SISTEM CAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 6 93 BRR PUNTA BRAVA

42. Correo electrónico yullyandreadiazestrada@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 5 4 9 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 4 0 6 0 9	7 3 1 0	2 0 2 1 0 5 3 1	4 7 9 9			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5		1 6	4 9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 07 - 05 / 14 : 52: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 12-07-2022 02:15:55PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14836192641

(415)7707212489984(8020) 000001483619264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 5 1 7 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 9 1 7 7	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836192641

(415)7707212489984(8020) 000001483619264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 5 1 7 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ALARMAS Y SONIDOS SISTEM CAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 6 93 BRR PUNTA BRAVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 4 9	2 0 1 8 0 5 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 7 5 4 9 4 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler de videos y discos 7 7 2 2	

162. Nombre del establecimiento: POWER GAMES AAF

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 6 93 BRR PUNTA BRAVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 3 8 7	2 0 1 8 0 8 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 7 5 4 9 4 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836192641

(415)7707212489984(8020) 000001483619264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 5 1 7 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7551704	1 9 8 5 0 7 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	FERNANDEZ	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALARMAS Y SONIDOS SISTEM CAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 6 93 BRR PUNTA BRAVA

42. Correo electrónico: yullyandreadiazestrada@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 5 4 9 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 4 0 6 0 9	7 3 1 0	2 0 2 1 0 5 3 1		4 7 9 9			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 07 - 05 / 14 : 52: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 12-07-2022 02:15:55PM

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14836192641

(415)7707212489984(8020) 000001483619264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 5 1 7 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 9 1 7 7	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836192641

(415)7707212489984(8020) 000001483619264 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 5 5 1 7 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ALARMAS Y SONIDOS SISTEM CAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 6 93 BRR PUNTA BRAVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 4 9	2 0 1 8 0 5 2 5	
168. Teléfono: 3 1 2 3 7 5 4 9 4 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler de videos y discos 7 7 2 2	

162. Nombre del establecimiento: POWER GAMES AAF

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 6 93 BRR PUNTA BRAVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 3 8 7	2 0 1 8 0 8 2 8	
168. Teléfono: 3 1 2 3 7 5 4 9 4 7	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Bancolombia

Leticia, 22 de Julio de 2022

HACEMOS CONSTAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar **que el señor(a) ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ identificado** (a) con **CC 7551704** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

TIPO DE CUENTA	PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	943-968580-07	2018/07/23	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono, 5924067 de Leticia, o en nuestra sucursal 943 ubicada en la Carrera 11 N° 9 - 52.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Leticia - Of. 943 Leticia
Asesor de Servicios Nº 152
Cédula Nº

HARRIZON DE JESUS ARANGO GARCIA
Coordinador Horario Extendido
SUC: 943 Leticia Amazonas

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200383476

WEB
19:32:24

Bogotá DC, 11 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7551704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de julio de 2022, a las 19:30:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7551704
Código de Verificación	7551704220711193024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2022 04:54:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7551704** y Nombre: **ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37214054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:50 PM horas del 11/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7551704**
Apellidos y Nombres: **ARANGO FERNANDEZ ALEXANDER**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75
25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00
pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E mail dijin arafc
atc@policia gov co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº Identificación, Comparendo o Expediente:

7551704

Fecha Expedición:

19/07/1985

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

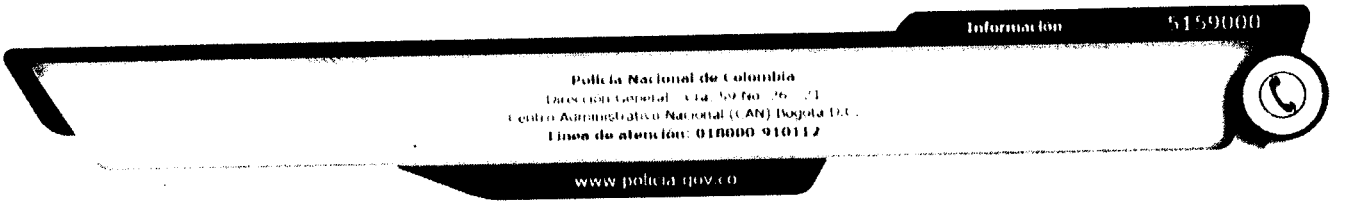

CONTRATANTE	**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)**
CONTRATISTA	**ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.551.704 de Armenia- Quindío**
VALOR	**VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, de Bucaramanga, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 7.551.704 de Armenia- Quindío, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política y el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N.° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de

Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que para la visibilidad en la prestación de servicio de aseo y las distintas infraestructuras de la Unidad de servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, se requiere la implementación de herramientas informativas acordes a los servicios públicos prestados por la entidad, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: **HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL. PARÁGRAFO PRIMERO:** para lo cual el CONTRATISTA deberá garantizar la ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones estipuladas en el estudio previo, la oferta presentada por el contratista y el cuadro que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Imantado publicitario de 10cm X 10cm laminado con diseño e impresión para la actividad de aprovechamiento - Materiales a Reciclar	1000	$1.310	$1.310.000
2	Restructuración de vallas 1m x 1m laminadas realizando diseño y cambiando impresión para puntos críticos de recolección de residuos	6	$320.000	$1.920.000
3	Valla publicitaria de 1m x 1m para puntos críticos de recolección de residuos en lámina de metal calibre No. 24 de 1mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	12	$808.333	$9.700.000
4	Vallas publicitarias 4m x 1m Relleno Sanitario del municipio de Leticia y Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m	2	$2.500.000	$5.000.000
5	Vallas publicitarias 2m x 1m Malecón del municipio de Leticia en lámina de metal calibre No. 24 de 4mx1m, pintada y con vinilo plastificado 3M. Cada valla soportada en dos tubos galvanizados de 1 pulgada, cubiertos con anticorrosivo y	1	$1.800.000	$1.800.000

Cell 10 Nº 10-47 Tel. 098-592-8044, 098-592-7693
Código postal 910001
Pagina web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

	pintura de esmalte color negro, longitud mínima de 3m			
6	Impresiones tipo fotográfico tamaño A4 full resolución colores RGB por un lado con mensajes informativos sobre conceptos de residuos sólidos aprovechables	100	$2.700	$270.000
7	Lonas en polipropileno para almacenamiento de residuos aprovechables de 60gr sin laminar, impresos a tinta verde una cara con logos de USPDL, símbolo de reciclaje y mensaje "PARA RECICLAR" de 40x30cm. Tamaño de lona 60x92.	1000	$6.000	$6.000.000
				$26.000.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: la relación antes descrita de los materiales a entregarse por parte del contratista, deberán ser organizados en conjunto con el supervisor del contrato, de tal forma que los diseños cuenten con el aval respectivo por parte de la directora técnica de la USPDL antes de su impresión. **SEGUNDA: DURACIÓN**: el término de duración del presente contrato será de un (01) mes contado a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE. CUARTA: FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. El saldo restante correspondiente al 50% será pagado al contratista una vez entregue la totalidad de las herramientas pactadas dentro del objeto contractual a conformidad con el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.08041.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Servicios Públicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1270 del 21 de Julio de 2022**, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE**

LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. El contratista deberá entregar todas y cada uno de las herramientas informativas para la prestación del servicio de aseo y algunas estructuras de la USPDL, bajo los criterios descritos en el parágrafo primero y segundo de la cláusula primera 2. Conocer a cabalidad el contrato y el estudio previo, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 3. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así en la oferta presentada por el contratista. 4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. 5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene. 10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la concesión. 11. Realizar la entrega de las herramientas informativas en perfecto estado de acuerdo con la cotización presentada en el proceso de contratación. 12. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegaré a celebrar **2)** Realizar una supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado **3)** Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
MANEJO DE ANTICIPO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro

Cell 10 Nº 10-47 Tel. 098-592-8044, 098-592-7493
Código postal 910001
Pagina web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicionen o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el contratista deberá cancelar lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes. **DÉCIMA NOVENA - CLAUSULA PENAL**: En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el cual se expide el manual de contratación de la uspdl de servicios públicos. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de

modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA EGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

CONTRATISTA

ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ
C.C. 7.551.704 de Armenia- Quindío

REPUBLICA DE COLOMBIA

Alcaldia Municipal de Leticia

COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 02/08/2022
Hora de Impresión: 9:08:41a. m.
Pagina 1 de 1

[redacted]

[redacted]

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 26.000.000,00

(VEINTISÉIS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

[redacted]					
1270	2.1.5.02.08041.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	26,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 7551704 ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ

Por concepto de: "HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL". SEGUN CONTRATO N. 073 DE 2022

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

	MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 7.0-2017
	Área o Dependencia:	

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	17	08	2022	**073**	22	07	2022

OBJETO: "HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL".

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	$ 26.000.000.00	La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. El saldo restante correspondiente al 50% será pagado al contratista una vez entregue la totalidad de las herramientas pactadas dentro del objeto contractual a conformidad con el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
17	08	2022	16	09	2022	**ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ**

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

En Leticia a los	DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:
	17	08	2022	

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO
$ 26.000.000.00	$ 13.000.000.00	50%

El anticipo se encuentra estipulado en la **CLÁUSULA**	CUARTA	del presente contrato o su equivalente.

ESTADO LEGAL	

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLIMIENTO	380-47-994000127198	28	07	2022	02	03	2023
	ANTICIPO	380-47-994000127198	28	07	2022	02	03	2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
17	08	2022

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA INTERVENTOR

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE INTERVENTOR
ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ	**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL**

ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	**FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	
	Código: OAJ-01	Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.
	DÍA	MES	AÑO		380-47-994000127198
	17	08	2022		

y la	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA(S)			conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora
		DÍA	MES	AÑO	

ASEGURADORA	A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.	073
Aseguradora Solidaria de Colombia		

del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
	DÍA	MES	AÑO		ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ
	22	07	2022		

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	"HERRAMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL"

CLASE DE GARANTÍA(S)		
	CUMPLIMIENTO	X
	ANTICIPO	X

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	$ 5.200.000.00	28	07	2022	02	03	2023
ANTICIPO	$ 13.000.000.00	28	07	2022	02	03	2023

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su ***Artículo Segundo*** "***Deléguese***, *además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución".*

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804956294

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000127198 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	08	2022	17	08	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **7.551.704**

DIRECCIÓN: CL 7 N 6-93 CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS TELÉFONO: 5920000

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/07/2022	02/03/2023	5,200,000.00
ANTICIPO	28/07/2022	02/03/2023	13,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 073 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON HERREMIENTAS INFORMATIVAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS DE LA USPDL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****18,200,000.00	$ **********140,973	$*****9,000.00	$ **********0	$ **********149,973

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000380495629

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207C060AFA7C56

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FM-ADMI-14

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. *Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero* ***994000127198*** *expedida por la compañía, fue cancelada la rima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de l4 ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.*

Tomador: ALEXANDER ARANGO FERNANDEZ.
NIT: 7.551.704.
Asegurado: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.
NIT: 899.999.302-9

Se firma en Bogotá el día 17 de agosto de 2022

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA